

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3230

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA 13 de noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Caupolican", para realizar **BINGO** el día 16 de noviembre de 2013, en la sede Comunitaria del Sector. Los Fondos que se recauden irán en beneficio del Sr. Daniel Ponce T.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Caupolican", para que realice **BINGO**, el día 16 de noviembre de 2013, en la Sede Comunitaria Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Teresa Camilo C.I. 11.950.051-6, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :